



# E.S.E. Hospital Del Rosario

Acreditado IAMI

por el Min. de Protección Social - UNICEF - Sec. de Salud del Huila  
según Resolución 001244 del 5 de Agosto de 2008  
Nit. 891180039-0



## RESOLUCION N° 044 DEL 2022

(Junio 09 de 2022)

"Por la cual se aprueba y se adopta la Política Del Laboratorio Clínico de la ESE Hospital del Rosario de Campoalegre – Huila"

**EL GERENTE DE LA ESE HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE HUILA,**

En uso de sus facultades legales y

### CONSIDERANDO:

Que el Decreto 77 del 13 de enero de 1997 <sup>o</sup> normas jurídicas sobre el laboratorio clínico, reglamenta los requisitos y condiciones técnico-sanitarias para el funcionamiento de los laboratorios clínicos y se dictan otras disposiciones sobre la materia.

Que el Decreto 2323 de 2006 <sup>o</sup> tiene por objeto organizar la red nacional de laboratorios y reglamentar su gestión, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento y operación en las líneas estratégicas del laboratorio para la vigilancia en salud pública, la gestión de la calidad, la prestación de servicios y la investigación.

Que la Resolución 1229 de 2013 establece el modelo de inspección, vigilancia y control sanitario para los productos de uso y consumo humano además de definir a la Red de Laboratorios, como un herramienta fundamental para el funcionamiento del modelo de inspección, vigilancia y control sanitario como apoyo para el diagnóstico de efectos y análisis de calidad de productos y servicios, en la evaluación de los riesgos sanitarios.



## E.S.E. Hospital Del Rosario

**Acreditado IAMI**

por el Min. de Protección Social - UNICEF - Sec. de Salud del Huila  
según Resolución 001244 del 5 de Agosto de 2008  
Nit. 891180039-0



Que la Resolución 1619 de 2015 establece el Sistema de Gestión de la Red Nacional de Laboratorios en los ejes estratégicos de Vigilancia en Salud Pública y Gestión de Calidad, que deben tener en cuenta para su funcionamiento los integrantes de dicha Red.

Que la Resolución N° 3100 de 2019 define los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud.

Que la Resolución 561 de 4 de marzo de 2019 establece los procedimientos de inscripción y verificación de los laboratorios que realicen pruebas para eventos de interés en salud pública y de la inspección, vigilancia y control sanitario en la Red Nacional de Laboratorios”

Que en mérito de lo expuesto resuelve:

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: Adopción:** adoptar la política del laboratorio clínico de la ESE Hospital del Rosario, conforme a la normatividad vigente.

**ARTICULO SEGUNDO: Definición de la política:** “En la ESE Hospital del Rosario trabajamos en la satisfacción oportuna de las necesidades de nuestro usuarios, prestando servicios de laboratorio, bajo normas de seguridad, mediante el suministro de una adecuada infraestructura, tecnología y medios de control; construyendo y manteniendo acciones de calidad, con la participación de un talento humano calificado, responsable, amable y comprometido con el mejoramiento continuo de la organización”

**ARTICULO TERCERO: Modificación:** la política que aquí se establece podrá ser modificada, y actualizada de conformidad con las previsiones legales en la materia.



# E.S.E. Hospital Del Rosario

**Acreditado IAMI**

por el Min. de Protección Social - UNICEF - Sec. de Salud del Huila  
según Resolución 001244 del 5 de Agosto de 2008  
Nit. 891180039-0

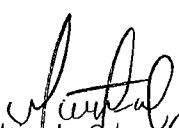


**ARTICULO CUARTO:** Publicación: Ordenar la publicación de la Política del Laboratorio Clínico a través de los mecanismos previstos en la Ley 1712 del 2014 y demás normas que expida el gobierno nacional sobre esta materia.

**ARTICULO QUINTO:** la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**NELSON LEONARDO FIERRO GONZALEZ**  
**GERENTE**

  
Proyecto: Maira Alejandra Carvajal Navarro  
Revisó: Enrique Peña Lucuara  
Leidy Johanna Morales Cortes 